



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información a este Cuerpo en relación a la Ordenanza Municipal N° 5245, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) cantidad de estudiantes de nivel inicial que perciben el beneficio de boleto gratuito, discriminado por mes en lo que va del año 2018;
- b) cantidad de estudiantes de nivel primario que perciben el beneficio de boleto gratuito, discriminado por mes en lo que va del año 2018;
- c) cantidad de estudiantes de nivel secundario que perciben el beneficio de boleto gratuito, discriminado por mes en lo que va del año 2018.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información a este Cuerpo de acuerdo a lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 5245:

- a) cantidad de estudiantes de nivel superior que perciben el beneficio de boleto gratuito, discriminado por mes en lo que va del año 2018;
- b) modalidad de difusión del beneficio dispuesto por la normativa;
- c) modalidad de implementación (acreditación y entrega de pasajes);
- d) fecha de implementación efectiva de la normativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **372** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia